ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
CONTRATO CSQ-MC-004-2024

Entre los suscritos, por una parte, **ANA MARÍA MARTÍNEZ GÓMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No.24.810.106, obrando en su condición de Gerente Seccional Quindío (E) nombrada mediante Resolución No. 00005240 del 31 de Mayo de 2024 y debidamente posesionado, quien actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO-ICA – Seccional Quindío,** establecimiento público del orden nacional reestructurado por el Decreto 4765 del año 2008, y modificado por los Decretos 4766 del año 2008 y 3761 del año 2009, dotado con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, quien en adelante se denominará **EL ICA**, y por otra parte, **JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.400.413, obrando en nombre y representación de **MAKICENTER S.A.S**, identificado con NIT 900.374.260-8, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y la señora **PAOLA ANDREA HURTADO CASTAÑO** en calidad de **SUPERVISOR**, mediante el presente documento y de común acuerdo procedemos a liquidar el **Contrato CSQ-MC-004-2024**, de conformidad con las normas vigentes y en los siguientes términos:

1. **OBJETO DEL CONVENIO: "SERVICIO DE PODA DE ZONAS VERDES DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE QUINDÍO"**

2. **PLAZO INICIAL:** El plazo pactado fue de Cincuenta y Siete (57) días contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato, esto es, del 25 de octubre de 2024 hasta el 20 de Diciembre de 2024.

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
Valor total del contrato:	**$3.430.000 (incluido IVA)**				
Adición N._____	**Valor:**				
Adición N._____	**Valor:**				
Valor Total con Adiciones:	**$3.430.000**				
Fecha de inicio	25 de Octubre de 2024				
Plazo Inicial	57 días				
Prórroga N._____	Tiempo:	**X**	De Fecha:	X	
Prórroga N._____	Tiempo:	**X**	De Fecha:	X	
Plazo Total					
Acta de Suspensión N._____	De Fecha:				
Acta de Reiniciación N._____	De Fecha:				
Fecha de terminación del contrato:	20 de Diciembre de 2024				
Fecha de terminación Real:	N/A	**de**	N/A	**de**	N/A

3. **VALOR:** Las partes pactaron el acuerdo por un valor total equivalente a la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS (**$3.430.000**).

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
CONTRATO CSQ-MC-004-2024

4. **CDP y RP**: relacionados mediante CDP No. 2424 de fecha 03 de Septiembre de 2024 y a través del Registro Presupuestal (RP) No. 106524 de fecha 15 de Octubre de 2024.

5. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** El contratista aporta garantía de cumplimiento contenida en:

ENTIDAD ASEGURADORA	NO. DE LA PÓLIZA	VIGENCIA		
		CONCEPTO DEL AMPARO	**Desde (D/M/A)**	**Hasta (D/M/A)**
SEGUROS DEL ESTADO	**60-44-101013046**	ANTICIPO	N/A	N/A
		CUMPLIMIENTO	08/10/2024	20/04/2025
		SALARIOS	08/10/2024	20/04/2025
		ESTABILIDAD	N/A	N/A
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	N/A
		CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS	08/10/2024	20/04/2025
		OTRAS	N/A	N/A

NOTA: Para el pago es necesario actualizar la Póliza.

De otra parte, EL ICA a través de la supervisión del contrato verificó el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley. Como resultado de esta verificación EL CONTRATISTA:

Cumple X☐ No cumple ☐ No aplica ☐

6. **CONTABILIZACIÓN DE LOS PAGOS:** A través del Reporte de Relación de Pagos, el suscrito responsable certifica que los recursos previamente mencionados por un monto total de TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS (**$3.430.000**), fueron depositados en las cuentas del contratista.

7. **CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO:** De acuerdo con la **Certificación de Cumplimiento** de fecha 20 de Diciembre de 2024 expedida por el supervisor (a), se certificó que “las partes ejecutaron el objeto del contrato y cumplieron con los aportes y las obligaciones que fueron pactadas”.

Adicionalmente, mediante **Informe Final de Supervisión para liquidación** de fecha 20 de Diciembre de 2024, la supervisión sostuvo que “ En la plataforma de SECOP II se encuentra cargada de forma completa toda la documentación soporte correspondiente a la ejecución del contrato y me hago responsable por la veracidad de la información y de los hechos reportados en el presente documento ”. Con ello se evidencia el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
CONTRATO CSQ-MC-004-2024

7. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONTRATO			
Anticipo contrato inicial % (1)	0,00%	Valor anticipo contrato inicial (5)	$ -
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticipo adiciones (6)	$ -
No. Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)	$ -
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendiente por amortizar (8)	$ -

CONCEPTO		VALOR HONORARIOS	PORCENTAJE DE EJECUCION
Valor total inicial (9)		$ 3.430.000,00	100,00%
Valor Adiciones (10)			
Valor Total (∑ Valor total inicial + Adiciones)		$ 3.430.000,00	
Valor pagado (11)		$ 3.430.000,00	
Valor en trámite (FV27 - FV29) (12)		$ 0,00	
Nota débito + ND (13)	Numero	$ 0,00	
Nota crédito - NC (14)	Numero	$ 0,00	
Ajuste valor en trámite (∑ Valor en trámite + ND - NC)		$ 0,00	
Valor total ejecutado (∑ Valor pagado + Valor en trámite ajustado)		$ 3.430.000,00	
Saldo del contrato (∑ Valor Total del Contrato – Valor Total Ejecutado)		$ 0,00	

NOTA: LAS CASILLAS SOMBREADAS NO SE DEBEN MODIFICAR

Si el saldo es diferente de Cero (0) indique con X:	Saldo por reintegrar:		Saldo por liberar:	

(Si el saldo es por liberar o reintegrar discrimine y justifique la razón por la cual existe dicho saldo)

JUSTIFICACIÓN:_____

Un. Ejec.		**CDP**		**Compromiso o Registro**		**Cat.**		**Valor a liberar**	**$**
Un. Ejec.		**CDP**		**Compromiso o Registro**		**Cat.**		**Valor a liberar**	$
VALOR TOTAL A LIBERAR:								**$**	

Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista, interventor o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

9. SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS: El artículo 1 del decreto legislativo No. 564 del 15 de abril de 2020, "Por el cual se adoptan medidas para la garantía de los derechos de los usuarios del sistema de justicia, en elmarco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", señaló que "Los términos de prescripción y de caducidad previstos en cualquier norma sustancial o procesal para ejercer derechos,

acciones, medios de control o presentar demandas ante la Rama Judicial o ante los tribunales arbitrales, sean de días, meseso años***, se encuentran suspendidos desde el 16 de marzo de 2020*** *hasta el día que el Consejo Superior dela Judicatura disponga la reanudación de los términos judiciales. El conteo de los términos de prescripción y caducidad* ***se reanudará a partir del día hábil siguiente a la fecha en que cese la suspensión de términos judiciales*** *ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura. (…)"*

Pues bien, conforme con lo anterior, los términos de prescripción y de caducidad previstos en las normas sustanciales o procesales, incluyendo los términos para liquidar bilateralmente los contratos y convenios estatales, estuvieron suspendidos hasta el día 30 de junio, reanudándose a partir del 1 de julio de 2020.

Nota: el Ítem 9: términos de suspensión: se eliminará si no hay lugar artículo 1 del decreto legislativo No. 564 del 15 de abril de 2020.

10. PAZ Y SALVO: Las partes, con la firma de esta acta de liquidación, declaran liquidado el presente contrato y manifiestan que se encuentran a paz y salvo por todo concepto y en consecuencia renuncian a cualquier reclamación, indemnización o exigencias posteriores derivadas de la ejecución del presente convenio.

PARÁGRAFO: La presente acta de liquidación fue realizada con base en la documentación e información suministrada por el supervisor del convenio, por lo tanto, se presume de buena fe según lo establecido en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia.

Para constancia se firma

EL ICA

ANA MARÍA MARTÍNEZ GÓMEZ
Gerente Seccional Quindío (E)

EL CONTRATISTA

JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS
Representante Legal MAKICENTER S.A.S

SUPERVISOR

PAOLA ANDREA HURTADO CASTAÑO
Cargo: Auxiliar Administrativo

DOCUMENTOS ANEXOS:

01.	Certificado de cumplimiento.
02.	Informe final de supervisión para liquidación .
03.	Vo.Bo. financiera.
04.	Vo.Bo. Almacén
05.	Documentos contratista (IAS-RUT-Cámara y comercio, CC)
06.	Relación de pagos SIIF
07.	Parafiscales

Elaboró: Supervisor PAOLA ANDREA HURTADO CASTAÑO
Revisó: Abogado CRISTIAN CAMILO GIRALDO SIERRA